



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de julio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 687 /2015

VISTO:

La actuación CM N° 17825/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Javier Alejandro Bujan, en su carácter de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la prórroga de la adscripción del agente Jorge Aquiles Sereni para desempeñarse a cargo del área económica – financiera de ese organismo.

Que el agente Sereni se encuentra designado como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 565/2013.

Que por Resolución 1168/2013 se le otorgó la adscripción a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Área de Presupuesto y Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Jorge Aquiles Sereni, LP 195, a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 1168/2013 y por el término de un (1) año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, publíquese en la página de internet www.jusbares.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 687 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente